



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

De conformidad en la estipulado en el apartado 7.1 de la Resolución de 26 de octubre de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a propuesta de la Comisión de baremación, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE**

**Primero.-** *Listados de baremación provisionales.*

Se aprueban los listados provisionales de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional esta Dirección Provincial, ordenados alfabéticamente y los listados de dicha especialidad ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Resolución de 26 de octubre de 2017.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

**Segundo.-** *Alegaciones y subsanación de documentos.*

De conformidad con el apartado 7.1 de la Resolución de 26 de octubre, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados desde el 15 de al 19 de diciembre, ambos inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para agilizar los trámites las subsanaciones o reclamaciones, una vez registradas, se remitirán paralelamente en el plazo indicado al número de fax 921425877.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Segovia dictará resolución por la que se apruebe los listados de baremación definitivos.

Segovia, 14 de diciembre de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

Fdo.: M. Resurrección Pascual Santa Matilde